

RE: RADICACION 201800299

Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 2:58 PM

Para: asistente ospina zamora <asistenteospinazamora@gmail.com>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta su petición y en aras de evitar cometer imprecisiones a la hora de compartir elementos del expediente, el Despacho determinó que en este tipo de peticiones, lo ideal es compartir el link del expediente digital completo, esto para que el usuario y/o abogados puedan acceder de forma permanente al expediente digital y así tener una eficacia en la atención en este tipo de peticiones.

Puede ocurrir que para abrir el link compartido y dependiendo de la plataforma de correo que utilice el usuario, que le solicite "usuario" y "contraseña" para abrir el expediente, en ese evento deberá diligenciar el correo personal y contraseña del remitente.

El LINK compartido a través del cual tendrá acceso al expediente digital, seguirá actualizándose por parte de este juzgado, de tal manera que cualquier memorial o actuación que en el proceso se presente o realice, quedarán incorporados, de tal manera que en lo sucesivo podrá accederse a dicho expediente y observar los actos realizados; en tal sentido debe conservar dicho enlace para que puedan continuar con acceso al respectivo proceso; lo anterior sin perjuicio del deber de las partes de realizar la revisión de notificaciones por estados y traslados electrónicos, que este juzgado emite.

 [76001310301520180029900](#)

Atentamente,

JAYBER MONTERO GÓMEZ

Secretario Juzgado 15 Civil Circuito de Oralidad de Cali

Calle 10 No. 12 -1 5 Palacio de Justicia piso 13

telf. 8986868 ext. 4152

enlace pagina web juzgado, consulta estados y traslados electrónicos

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-civil-del-circuito-de-cali>

De: asistente ospina zamora <asistenteospinazamora@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 2:37 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION 201800299

Señor

JUEZ 15 CIVIL CIRCUITO DE CALI

E S D

REF: RADICACIÓN 201800299

DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO GOMEZ

DEMANDADO: CLAUDIA ROA ROJAS Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORA DE CONDICIONES PROFESIONALES CONOCIDAS POR EL DESPACHO, EN MI CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA SOCIEDAD LLAMADA EN GARANTÍA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, DE MANERA RESPETUOSA Y CONFORME AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022, SOLICITAMOS EL ENVÍO POR ESTE MEDIO DEL ESCRITO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y SUS ANEXOS PARA CON ELLO EJERCITAR EL DERECHO DE DEFENSA, TODA VEZ QUE EMPEZÓ A CORRER EL TÉRMINO OTORGADO PARA CONTESTAR LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA MEDIANTE ESTE PROCEDIMIENTO.

SÍRVASE SU SEÑORÍA PROCEDER DE CONFORMIDAD,

RESPETUOSAMENTE,



 **Jessica Alarcón**
 Asistente
 Movil (+57) 315 781 4101
 asistente@ospinazamora.com
 www.ospinazamora.com
 Avenida 5ta A norte # 17N-98 Edificio
Nucleo Profesional-oficina 208